

LACIGF

ESTATUTOS

(JULIO 2021)

1. Introducción

Este documento describe la estructura, distintos órganos, responsabilidades y formas de funcionamiento del Foro de Gobernanza de Internet de América Latina y Caribe, LACIGF, iniciativa multisectorial creada en 2008.

2. Misión y Objetivo

El LACIGF es un proceso multisectorial enfocado en temas de gobernanza de Internet y políticas digitales desde la perspectiva regional.

Su misión es proveer un espacio de diálogo político abierto en los temas de su alcance, donde todos los actores participan en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación, y cuando es posible, producen acuerdos de alto nivel por la vía del consenso para la identificación de recomendaciones de política pública y estrategias de colaboración.

Las discusiones en el LACIGF incluyen el análisis de temas emergentes, la identificación de asuntos prioritarios para la región, la consideración de opciones de políticas para tratar los temas vinculados al uso y crecimiento de Internet como herramienta de desarrollo humano, social y económico y la contribución de las perspectivas de América Latina y el Caribe en otros espacios regionales e internacionales.

3. Estructura del LACIGF

El LACIGF podrá eventualmente constituirse como entidad legal. La estructura del LACIGF se compone de cuatro órganos:

1. El Comité de Múltiples Partes Interesadas (CMPI)
2. El Comité de Selección de Talleres (CST)
3. Los Grupos de Trabajo Intersesionales (GTI)
4. La Secretaría

Las partes interesadas o stakeholders reconocidos al momento de aprobar estos Estatutos son:

- Sector Privado
- Sector Gubernamental
- Sociedad Civil
- Comunidad Técnica de Internet

3.1 - Comité Múltiples Partes Interesadas

El Comité de Múltiples Partes Interesadas (CMPI) es el responsable de la dirección estratégica y operativa de los mecanismos que componen el LACIGF y de velar por el buen funcionamiento y el cumplimiento de su misión.

3.1.1 - Composición:

El CMPI está integrado por 12 personas que son designadas 3 por cada grupo de partes interesadas de acuerdo a mecanismos propios definidos por el grupo respectivo, los que deben ser transparentemente informados y estar basados en criterios de apertura, transparencia, inclusión, diversidad y no discriminación.

La obligación principal de los miembros del CMPI, una vez elegidos por sus respectivos grupos, es la de velar por los intereses del LACIGF en su conjunto por sobre los intereses de los grupos de interés específicos que representen.

Los miembros del CMPI ejercerán la responsabilidad por períodos de dos años. Cada parte interesada definirá los mecanismos de elección, acreditación y reemplazo de sus representantes ante el Comité.

3.1.2 - Atribuciones del Comité de Múltiples Partes Interesadas (CMPI):

Las atribuciones del CMPI incluyen pero no están limitadas a:

- a) Tomar decisiones en relación a temas estratégicos relativos a la gobernanza del proceso, entre ellos la organización del evento anual y del trabajo intersesional.
- b) Aprobar reformas del Estatuto incluyendo las definiciones de las partes interesadas.
- c) Asegurar la sostenibilidad financiera del LACIGF y asegurar los recursos para su funcionamiento. El Comité es el principal administrador de los recursos del LACIGF, sin perjuicio de las funciones asignadas específicamente a la Secretaría en esta materia.
- d) Definir la sede y fecha del evento anual, y elegir una organización como “organizador local”.
- e) Determinar la Agenda y la dinámica de trabajo al principio de cada año. Para tal efecto, el Comité deberá poner en marcha los mecanismos que considere más adecuados para la determinación de la Agenda de trabajo anual, la selección de los temas prioritarios, así como de su dinámica y metodologías para el logro efectivo de sus objetivos.
- f) Supervisar las funciones de la Secretaría. El CMPI será responsable de la contratación del personal responsable y/o selección de organizaciones o individuos que de forma voluntaria, como colaboración o de forma remunerada cumplan con parte o con la totalidad de las funciones correspondientes a la Secretaría, la cual rendirá cuenta y se encargará de ejecutar las directrices provistas por el CMPI.
- g) Seleccionar los grupos de trabajo sobre temas específicos que funcionarán en forma interseccional.
- h) Aprobar los procedimientos que regulen el funcionamiento y el trabajo del propio del CMPI y de los otros órganos del LACIGF.
- i) Seleccionar a los becarios para la participación en el evento anual del LACIGF y otros espacios, en los casos en que se implementen programas de becas.

- j) El CMPI actuará basado en el espíritu de búsqueda de consensos, transparencia y participación de la comunidad, organizando consultas de diversas características cuando lo considere oportuno.
- k) El CMPI definirá, en consulta y con la participación de la comunidad, los procedimientos para la producción de reportes e identificación de consensos en las discusiones del LACIGF.
- l) El CMPI podrá asignar responsabilidades específicas a sus miembros a los efectos del cumplimiento de sus cometidos y objetivos.

3.2 - Comité de Selección de Talleres

El Comité de Selección de Talleres (CST) es el responsable de la selección de los talleres que se llevarán a cabo cada año como parte de la agenda del evento anual del LACIGF.

3.2.1 - Composición:

El CST está integrado por 12 personas, 3 por cada sector, que podrán postularse en forma abierta, y serán seleccionados por el CMPI de acuerdo a mecanismos que deben estar basados en criterios de apertura, transparencia, inclusión, diversidad y no discriminación, que aseguren una participación equitativa de todos los sectores y sean públicamente informados.

En el caso excepcional en que no existan suficientes candidatos para representar alguno de los sectores, podrá considerarse la selección de candidatos que pertenezcan a la misma organización de uno de los representantes del sector en el CMPI.

La obligación principal de los miembros del CST es la de velar por los intereses del LACIGF desde su respectiva responsabilidad, por sobre los intereses de los grupos específicos que representan.

El CST debe renovar 1/3 de su composición anualmente, sus miembros ejercerán la función durante 3 años consecutivos.

Para la primera selección, se elegirán 12 candidatos, 3 por cada sector. Para cumplir con la regla de rotación de 1/3 anual, se atenderá a la votación obtenida por los representantes de cada sector, de tal forma que el representante con más votos, cumplirá un mandato de 3 años, el segundo un mandato de 2 años y el tercero un mandato de un año.

3.2.2 - Atribuciones y Responsabilidades específicas del Comité de Selección de Talleres:

Las responsabilidades del CST incluyen pero no están limitadas a:

- a) Elaborar los llamados a propuestas de talleres en coordinación con el CMPI y la Secretaría, basado en los temas generales de agenda anual definidos por el CMPI.
- b) Elaborar, con el apoyo de la Secretaría, guías que ayuden a los interesados a presentar propuestas de talleres.

- c) Definir los mecanismos de evaluación de las propuestas que se reciban.
- d) Realizar las evaluaciones y seleccionar de acuerdo a los criterios establecidos, y en coordinación temática con el CMPI, los talleres a realizar.
- e) Solicitar ajustes en las propuestas cuando sea necesario y evaluar los ajustes que realicen los proponentes. Los requerimientos pueden incluir la solicitud de combinación y/o unificación de distintas propuestas.
- f) Comunicación en coordinación con la Secretaría de los resultados de la selección.

3.3 - Grupos de Trabajo Intersesionales

Los Grupos de Trabajo constituyen el núcleo de los espacios intersesionales entre las reuniones anuales del LACIGF.

El CMPI realizará un llamado abierto a propuestas de GTI al comienzo de cada año de su trabajo.

Cada GTI deberá ser presentado por al menos 2 sectores diferentes, y tendrán como figuras de liderazgo al menos 2 co-coordinadores que representen a dos sectores diferentes. Los GTI se constituirán mediante un mecanismo de identificación y llamado de voluntarios de la comunidad respecto a una problemática específica identificada en su propuesta. Los GTI deberán trabajar con periodicidad y apertura a la participación de todos los sectores, documentando y publicando sus avances.

Los GTI serán seleccionados de acuerdo a la agenda temática del LACIGF, y funcionarán en base a un plan de trabajo anual que será presentado al momento de su postulación, y aprobado por el CMPI, el cual deberá ser actualizado y revisado si el grupo de trabajo desea extender su acción por otro período anual.

Los GTI deberán producir un reporte anual que incorpore hallazgos (oportunidades, desafíos, tendencias), avance del trabajo y conclusiones conforme al formato de reporte que será requerido por el CMPI.

3.4 - Secretaría

La necesidad de conceptualizar el LACIGF como un espacio permanente para el diálogo y para el desarrollo de agenda regional sobre la temática, y no solo una reunión anual, torna fundamentales las funciones de la secretaría que asegura la coordinación permanente de la ejecución de las distintas actividades y la facilitación del liderazgo estratégico del proceso.

Las funciones de la Secretaría se dividen en funciones Ejecutivas y Operativas, que se describen más adelante. Estas funciones serán desempeñadas por la(s) misma(s) persona(s) y/u organización(es), sin perjuicio de que pueda determinarse por el CMPI que se ejerzan por personas u organizaciones distintas.

El CMPI será el responsable de elaborar los términos de referencia (TdR) detallados correspondientes

a cada una de estas funciones y de seleccionar los individuos y/o organizaciones que las ejercerán, ya sea a través de acuerdos de cooperación, como trabajo voluntario o en forma contratada.

3.4.1 – Funciones Ejecutivas

Las funciones ejecutivas de la Secretaría contemplan plasmar e implementar los lineamientos estratégicos del CMPI a través de propuestas concretas, supervisar los aspectos operativos, tanto en lo relativo a la reunión anual como al proceso permanente intersesional, y llevar adelante las responsabilidades que les sean delegadas por el CMPI.

3.4.2 – Funciones Operativas

Las funciones Operativas contemplan la responsabilidad logística de organización del evento anual, la asistencia en asuntos financieros y aspectos operativos que faciliten el trabajo permanente del LACIGF: administración de los recursos financieros del LACIGF, Gestión de contribuciones al Trust Fund, Gestión de pagos a los proveedores, actualización y mantención del sitio web, coordinación de plataformas de comunicación, listas de correos y repositorios de materiales de los grupos de trabajo y comités del LACIGF, convocatoria a reuniones de trabajo del CMPI, recordatorios de procesos de renovación de representantes de sectores dentro de CMPI, coordinación de llamado a presentación de talleres, coordinación de llamado a postulación de becas, coordinación de llamado a postulación de hosts para evento anual, coordinación de logística de asignación de becas, producción de cotizaciones de servicios requeridos, recoger y publicar los reportes que sinteticen los aspectos más relevantes de la reunión anual, entre otros.

4. Evento Anual

La comunidad de LACIGF se reunirá todos los años en un evento que podrá ser presencial, virtual o una combinación de ambos. En caso de ser presencial, se facilitarán las herramientas para permitir la participación relevante de los participantes en forma remota.

El CMPI tendrá la responsabilidad estratégica de la realización del Evento Anual. El CST, la Secretaría y el anfitrión del evento (en caso de resultar procedente), serán responsables de los aspectos operativos del Evento Anual que pertenezcan a sus áreas de competencia.

Los asuntos relacionados a los contenidos de la agenda serán definidos por el CMPI en función de los procesos participativos que se implementen, para la elaboración de la agenda, entre otros. La selección de oradores y talleres corresponderá al CST bajo esos mismos principios.

En el evento anual habrá espacio para talleres, sesiones principales, reportes de GTI, y espacios de intercambio de IGF nacionales, y otras iniciativas similares como las de grupos de jóvenes u otras categorías de interés.

Las sesiones principales se nutrirán de aportes de los talleres y de los GTI.

Las sesiones principales producirán reportes que sinteticen los aspectos más relevantes de la discusión, las principales propuestas y posiciones presentadas, y acuerdos cuando estos sean constata-

dos, cuya recopilación y publicación estará a cargo de la Secretaría.

Los procedimientos para la producción de los reportes e identificación de consensos serán definidos por el CMPI en consulta y con la participación de la comunidad.

Los reportes producidos constituirán las bases para las discusiones del Evento de Alto Nivel.

5. Evento de Representantes de Alto Nivel

El Evento de Representantes de Alto Nivel será parte del segmento final de la reunión anual del LACIGF. Será una herramienta de integración del LACIGF con los tomadores de decisiones regionales.

Se llevará a cabo de tal forma que considere mecanismos efectivos de integración de los insumos producidos por el Evento Anual y el trabajo intersesional, y su cometido será producir recomendaciones por consenso, cuando esto sea posible, basados en las conclusiones del LACIGF.

El evento se organizará en cooperación y coordinación entre el CMPI, el anfitrión del evento anual y los diferentes actores locales (en caso de resultar procedente) y/o con organizaciones internacionales. Este evento será una oportunidad de interacción de representantes de gobiernos de la región con organizaciones de todos los grupos de interés.

La participación será a partir de invitaciones cursadas por la Secretaría conforme a las indicaciones del CMPI a representantes de los gobiernos de la región y de organizaciones pertenecientes a los diversos grupos de interés del ecosistema regional de Internet. Cualquier organización comprendida en la definición anterior o persona interesada en participar del evento podrá comunicar su interés en ser invitada y el CMPI evaluará el envío de una invitación, cuidando el balance en la representación de las múltiples partes interesadas. Las reuniones serán accesibles para aquellos individuos que tengan interés de participar como observadores.

La forma de trabajo del Evento de Representantes de Alto Nivel estará basada en mecanismos que aseguren la diversidad y la equidad en la participación de todos los grupos de interés.

6. Disposiciones Transitorias

En el momento de la adopción de este Estatuto, los miembros del Comité de Programa asumirán como miembros del nuevo CMPI con las responsabilidades respectivas. Estas personas permanecerán como miembros del CMPI hasta que cada grupo de interés designe sus nuevos miembros en el mismo.

El nuevo CMPI procurará que los mecanismos de designación y rotación definidos por cada grupo de interés para seleccionar a sus representantes en el CMPI sean publicados en un plazo máximo de 180 días a partir de la adopción del presente Estatuto.